



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



DECRETA CESIÓN DE LA TITULARIDAD DEL
PROYECTO SANEAMIENTO AMBIENTAL Y
CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO.

VALLENAR,

10 MAR. 2020

DECRETO EXENTO N° 00784

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N° 11639 del año 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional que aprueba la solicitud de inscripción de la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, en el registro único de asociaciones municipales con personalidad jurídica de derecho privado.
- 2.- Ordinario N° 107 de 2020, del Servicio de Evaluación Ambiental.
- 3.- Decreto Supremo N° 40 de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental.
- 4.- Decreto Exento N° 1 de 2020, de la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco.
- 5.- Lo dispuesto en el inciso sexto del artículo N° 118 de la Constitución política de la República.
- 6.- Lo señalado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001;

7.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006;

8.- Decreto N° 1045 de fecha 10 de marzo de 2020, que designa subrogancia del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Vallenar forma parte de la asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, la cual se encuentra vigente en la actualidad.
2. Que el objeto de dicha asociación son los siguientes: a) Tomar las decisiones que permitan el óptimo funcionamiento administrativo y ambiental del relleno sanitario. B) Velar por el cumplimiento de los acuerdos entre las municipalidades adherentes y los operadores de los sitios de disposición final de residuos con el fin de mantener en el tiempo las condiciones ambientales, sanitarias, y económicas que permitan la aprobación de los sitios y la participación del sector privado. C) Apoyar las iniciativas de participación ciudadana que promuevan la implementación de hábitos y de conductas sociales de máximo respeto por el medio ambiente que potencien un manejo integrado y sustentable de los residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables. D) Mantener en el tiempo de vida útil del relleno sanitario provincial del Huasco, las condiciones que dieron origen a las voluntades de las comunas para disponer de los residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables generados en sus territorios correspondientes a la recolección municipal, particularmente aquellas relacionadas con costos de depósitos, alternativas de pago y asistencia técnica en temas afines.
3. Que mediante Ordinario N° 107 de fecha 13 de febrero de 2020, el Servicio de Evaluación Ambiental, comunicó a este municipio la necesidad de remitir los antecedentes en él indicados para proceder al cambio de titularidad y/o representante legal, y para efectuar presentaciones al Servicio de Evaluación Ambiental.
4. Que, en razón de lo expuesto, es necesario decretar el cambio de la titularidad del PROYECTO SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO, para efectos de cumplir con la normativa legalmente. Por lo anterior.

DECRETO:

1.- Cédase a título gratuito, la titularidad del PROYECTO SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO en favor de la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, persona jurídica del giro de su denominación, RUT 65.110.111-5, representada legalmente por don César Orellana Orellana, Alcalde de la Municipalidad de Freirina, ambos domiciliados para estos efectos en Marañón N° 1289, Vallenar, Región de Atacama.

Publíquese en el portal de Transparencia Activa de la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



NANCY FARFAN RIVEROS.

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ

ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Oficina de transparencia ✓
- Archivo Of. de Partes

JVR/NFR/IDM/jdm

